



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 573 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 26 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N°348-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 4 792 320.00), conforme a los montos registrados en el anexo de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones, y 2.3 Bienes y Servicios para financiar el otorgamiento correspondiente al mes de agosto del 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 y del Decreto de Urgencia 069-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1 del artículo 2, del citado Decreto Supremo N°348-2020-EF, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°991-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorizase, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°348-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 4 792 320.00), en la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones, y 2.3 Bienes y Servicios para financiar el otorgamiento correspondiente al mes de agosto del 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 y del Decreto de Urgencia 069-2020, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo N°01 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 para el mes de Agosto - Ingresos", y Anexo N°02 "Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 para el mes de Agosto - Egresos", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS:			(En Soles)
TIPO DE TRANSACCION :	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4 792 320.00
GEN.DEL INGRESO :	1.8	ENDEUDAMIENTO	4 792 320.00
SUB.GEN.DEL INGRESO :	1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	4 792 320.00
SUB GEN.DET.INGRESO :	1.8.1.2	COLOCACION DE TITULO VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	4 792 320.00
ESPECIFICA DEL INGRESO:	1.8.12.1	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	4 792 320.00
ESPECIFICA DET. INGRESO:	1.8.12.11	BONOS DEL TESORO PUBLICO	4 792 320.00
		TOTAL INGRESOS	4 792 320.00
			=====

EGRESOS:			(En Soles)
CAT. GASTO :		Gastos Corrientes	4 792 320.00
TIPO TRANS. :		2 Gastos Presupuestarios	4 792 320.00
GEN.DE GASTO :		1 Personal y Obligaciones Sociales	2 695 680.00
		3 Bienes y Servicios	2 096 640.00
		TOTAL EGRESOS	4 792 320.00
			=====
		TOTAL PLIEGO	4 792 320.00
			=====





ARTÍCULO 2.- ELABORACION DE NOTAS MODIFICATORIAS

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto al artículo 3, del Decreto Supremo N°348-2020-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

177

**JÉAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

SCM/ytic.

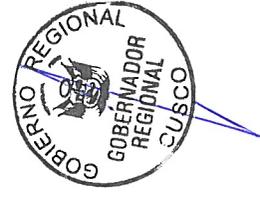


ANEXO N 01

"Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 para el mes de Agosto - INGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

PLIEGO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PRESUPUESTAL/GENERICA DEL GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL	
	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410		411
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	131,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,752,320
1.8 ENDEUDAMIENTO	131,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,752,320
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	131,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,752,320
1.8.12 COLACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS	131,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,752,320
1.8.12.1 COLACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS	131,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,752,320
1.8.12.11 BONOS DEL TESORO PUBLICO	131,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,752,320
TOTAL	131,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,752,320



ANEXO N° 02

“Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°026-2020 para el mes de Agosto - Egresos

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 3 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL	
	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410		411
9002 PRODUCTO	171,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,792,320
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO													
3.999999 SIN PRODUCTO	171,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,792,320
5.006269 PREVENCIÓN CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	171,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,792,320
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,400	72,000	405,360	283,680	247,680	496,080	128,160	493,920	52,560	118,800	146,880	200,160	2,695,680
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,960	116,640	383,040	226,080	206,640	352,080	124,560	255,600	16,560	70,560	76,320	147,600	2,096,640
TOTAL	171,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,792,320
RESÚMEN													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,400	72,000	405,360	283,680	247,680	496,080	128,160	493,920	52,560	118,800	146,880	200,160	2,695,680
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,960	116,640	383,040	226,080	206,640	352,080	124,560	255,600	16,560	70,560	76,320	147,600	2,096,640
TOTAL	171,360	188,640	788,400	509,760	454,320	848,160	252,720	749,520	69,120	189,360	223,200	347,760	4,792,320

